

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2024-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 24 de enero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 741-2023-MDSJL, de fecha 10 de noviembre de 2023, se designó a partir del 11 de noviembre de 2023 al señor RICHARD CÉSAR SANCHEZ CELIS en el cargo de confianza de Subgerente de Estudios y Proyectos, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; designación que resulta conveniente dar por concluida, por cual ha sido modificada la denominación de la citada unidad de organización, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 459-MDSJL, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

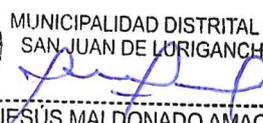
**Artículo 1. – DAR POR CONCLUIDA** en la fecha (último día laboral), la designación otorgada al señor RICHARD CÉSAR SANCHEZ CELIS como Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, otorgada con Resolución de Alcaldía N° 741-2023-MDSJL, del 10 de noviembre de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2. – COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
Lic. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNÁNDEZ  
Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE